



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 263-2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 25 ABR 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 1349-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 06 de abril de 2017, remitido por el Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 125-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 11 de abril de 2017, suscrito por Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Reporte Nº 235 -2017-GRJ/CF, de fecha 20 de abril de 2017, remitido por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico Nº 077-2017-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 25 de abril de 2017 remitida por el CPC. Ángel Bujaico Mendoza, Sub Director de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Que, mediante Reporte Nº 1349-2017-GRJ/GRI/SGSLO, referente al pago a cuenta por el Saldo de liquidación de la SUPERVISION de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. Nº 2227 DEL CENTRO POBLADO SOL NACIENTE DISTRITO DE RIO TAMBO PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN"**, por lo que a través del cual la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, otorga la conformidad y solicita pago y reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo a favor del **ING. JIMMY LUIS BUSTAMENTE LAPA**, de conformidad al Contrato de Proceso Nº 249-2015-GRJ/GGR y a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 082-2017-GR-JUNIN/GRI, por el monto de S/ 1,469.32 Soles.



ORAF
Nº DE REGISTRO: 2040530
Nº DE EXPEDIENTE: 1268637

Que, mediante Informe Técnico N° 125-2017-GRJ-ORAF/OASA, a través del cual el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares concluye que la solicitud de reconocimiento de deuda, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones y adquisiciones del estado, Ley General del sistema nacional de presupuesto y demás normas conexas, por lo que opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del **ING. JIMMY LUIS BUSTAMENTE LAPA**, por el saldo de liquidación por la supervisión de la Obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 2227 DEL CENTRO POBLADO SOL NACIENTE DISTRITO DE RIO TAMBO PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN"** de conformidad al Contrato de Proceso N° 249-2015-GRJ/GGR y a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 082-2017-GR-JUNIN/GRI, por el monto de S/ 1,469.32 Soles.

Que, mediante Memorando N° 678-2017-GRJ/GRI/GRPPAT, a través del cual el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que para atender el pago por reconocimiento de deuda a favor del Consultor para la Supervisión del PIP: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 2227 DEL CENTRO POBLADO SOL NACIENTE DISTRITO DE RIO TAMBO PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN"** se tiene registrado la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1160, la cual garantiza la existencia de Crédito Presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto del año fiscal 2017, en la Meta Presupuestaria 0266, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 2,471.00 Soles.

Que mediante Reporte N° 235-2017-GRJ/GRI/CF, a través del cual el Coordinador de Fiscalización, informa que de la evaluación al Contrato de Proceso N° 249-2015-GRJ/GGR y de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 082-2017-GR-JUNIN/GRI, por el saldo de la Supervisión de la Obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 2227 DEL CENTRO POBLADO SOL NACIENTE DISTRITO DE RIO TAMBO PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN"**, por el monto de S/ 1,469.32 Soles, asimismo de la evaluación del expediente de pago su coordinación no ha encontrado observación alguna, por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor del **ING. JIMMY LUIS BUSTAMENTE LAPA**.

Que, mediante Informe Técnico N° 077-2017-GRJ/ORAF/OAF, a través del cual el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo, a favor del **ING. JIMMY LUIS BUSTAMENTE LAPA**, por el saldo de liquidación de la Supervisión de la Obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 2227 DEL CENTRO POBLADO SOL NACIENTE DISTRITO DE RIO TAMBO PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Proceso N° 249-2015-GRJ/GGR y a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 082-2017-GR-JUNIN/GRI, por el monto de S/ 1,469.32 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;



Que es necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda mediante acto Resolutivo, a favor del **ING. JIMMY LUIS BUSTAMENTE LAPA**, por el saldo de liquidación de la Supervisión de la Obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 2227 DEL CENTRO POBLADO SOL NACIENTE DISTRITO DE RIO TAMBO PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Proceso N° 249-2015-GRJ/GGR y a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 082-2017-GR-JUNIN/GRI, por el monto de S/ 1,469.32 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda, a favor del **ING. JIMMY LUIS BUSTAMENTE LAPA**, por el saldo de liquidación de la Supervisión de la Obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 2227 DEL CENTRO POBLADO SOL NACIENTE DISTRITO DE RIO TAMBO PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Proceso N° 249-2015-GRJ/GGR y a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 082-2017-GR-JUNIN/GRI, por el monto de S/ 1,469.32 (Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 32/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0266
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2.6.2.2.2 5
MONTO	: S/ 1,469.32 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 27 ABR 2017

Abog. A. Antoniera Vidallon Robles
SECRETARIA GENERAL